



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

DON FERNANDO PÉREZ-UTRILLA PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

CERTIFICO: Que en el Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinaria el día 3 de julio de 2023, el Punto 4º de los del orden del día, es el siguiente:

“PUNTO 4º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2023/00006670M. NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.”

Por el Sr. Secretario se da lectura en extracto de la propuesta.

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Asunto: Nombramientos de representantes de la Corporación en Órganos colegiados que sean de competencia del Pleno.

Visto el artículo 38 del Real Decreto 2568/1988, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. De conformidad con los artículos 326 y la Pública, la disposición adicional segunda apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 20 de febrero de 2014. El artículo 13 de la ley 40/2017, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. De conformidad con el Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud. De conformidad con lo especificado en el artículo 9 del decreto 135/1997, de 11 de julio, por el que se aprueba el estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote. De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote. De conformidad con los estatutos de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote. De conformidad con los artículos 24.3, 30 de la Ley 14/2003, de 8 de abril de Puertos de Canarias y los artículos 25.3 y 31 del Decreto 52/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y Ejecución de la Ley de Puertos de Canarias. De conformidad con el Artículo 5 de la Orden de 1 de febrero de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se desarrolla el Decreto 124/1999, de 17 de junio, que modifica el Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud en lo relativo a la composición de los Consejos de Salud de las Áreas de Salud y de las Zonas Básicas de Salud. Relativo a la Representación del Municipio o Municipios integrados en la Zona.

Se propone al Pleno adopte acuerdo de:

Primero- Nombramientos de representantes de la Corporación en: Mesa de Contratación permanente en contratos de competencia plenaria.

Designar con carácter permanente, a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Tías, así como sus suplentes, en relación con la adjudicación de los contratos que son competencia del Pleno.

Presidente: D^a. Laura Callero Duarte, Concejala del Ayuntamiento de Tías.
Suplente: D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega, Concejala del Ayuntamiento de Tías.

Vocales:

- Sr. Secretario del Ayuntamiento de Tías.
- Sr. Interventor del Ayuntamiento de Tías.
- Titular: D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, Concejala del Ayuntamiento de Tías.
- Suplente: D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, Concejala del Ayuntamiento de Tías.
- Titular: Juan Antonio Suárez González, empleado público del Ayuntamiento de Tías.
- Suplente: Miguel Ángel Rodríguez Santana, empleado público del Ayuntamiento de Tías.
- Secretario de la Mesa: Funcionario de la Corporación responsable de Contratación y en su defecto, entre personal a su servicio.

Ordenar la publicación de los miembros de la mesa en el Perfil Contratante del Ayuntamiento de Tías.

Segundo: Nombramientos de representantes de la Corporación en: el Consejo de Salud del Área de Salud de Lanzarote.

Designar:

1 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614113015240235421 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Designar como representante del Ayuntamiento de Tías, en el Consejo de Salud de Área de Lanzarote a D^a. Laura Callero Duarte, Concejala del Ayuntamiento de Tías.

Designar como suplente del Ayuntamiento de Tías, en el Consejo de Salud de Área de Lanzarote a D^a. María José González Díaz, Concejala del Ayuntamiento de Tías.

Tercero: Nombramientos de representantes de la Corporación en: El Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.

Designar como representante del Ayuntamiento de Tías a D. José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías, ante el Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.

Cuarto: Nombramientos de representantes de la Corporación en: El Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote.

Designar:

Representante del Ayuntamiento de Tías en el Pleno del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote a: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, Concejala del Ayuntamiento de Tías.

Suplente a: D. Sergio García González, Concejala del Ayuntamiento de Tías.

Quinto. Nombramientos de representantes de la Corporación en: Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote.

Designar como representante del Ayuntamiento de Tías en la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote a:

D. José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

Sexto: Nombramientos de representantes de la Corporación en: El Consejo Asesor de la Entidad Pública "Puertos Canarias".

Designar:

Representante de esta Corporación, como vocal miembro del Consejo Asesor de la Entidad Pública "Puertos Canarias", al Alcalde D. José Juan Cruz Saavedra.

Designar como suplente, al Concejala D. Sergio García González.

Séptimo: Nombramientos de representantes de la Corporación en Consejo de Salud de la Zona Básica de Salud.

Designar como representantes municipales, a los siguientes titulares y suplentes:

- 1.- Titular: D^a. Laura Callero Duarte.
Suplente: D^a. María José González Díaz.
- 2.- Titular: D. Roberto Brito de Ganzo.
Suplente: D^a. Saray Rodríguez Marrero.
- 3.- Titular: D. Amado Jesús Vizcaino Eugenio.
Suplente: D^a. María Esther Tamargo Acebal.
- 4.- Titular: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés.
Suplente: D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez.
- 5.- Titular: D. Christopher Notario Déniz.
Suplente: D^a. Alejandro Curbelo Delgado.

Octavo. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los organismos afectados.

2 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614113015240235421 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Noveno: Disponer que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tías.

Décimo: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Tías, (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente el
día 27/08/2023 a las 10:53:35 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

3 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
14614113015240235421 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
Info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien pide explicaciones de la composición en relación con la representación en las mesas de contratación.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que en algunas instituciones en la mesa de contratación solo está el personal técnico, sin representación política, como en el Cabildo Insular de Lanzarote. Señala que todas las decisiones que se tramita van avaladas por un informe técnico. Manifiesta que el mismo criterio que en otras ocasiones y que cuando no venga uno que venga el

4 / 5

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
14613764017000277523 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

otro.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y siete (7) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa y VOX)”.

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se advierte que la presente certificación se expide antes de que sea aprobada el acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y a los efectos que procedan, se expide la presente certificación por orden y con el visto bueno de la Presidencia.

En Tías (Lanzarote)